

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 94 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Servicio Público de Empleo Estatal

##### NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, anteriormente indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso a su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto, por el mencionado plazo, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo*

Claffey Anthony. — X-4437867-V. — 28200900007683. — 715,49 euros. — Del 2 al 30 de marzo de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante tras cumplimiento de sanción.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(02/2.004/10)